



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA INSTRUCTORES, EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad requerida para el desarrollo de las actividades principales demandadas y descritas de las Treinta y Siete necesidades expuestas en los estudios previos que hacen parte integral del presente proceso, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.”*.teniendo en cuenta la información reportada desde la Coordinación Académica, relacionada a continuación:

AREA DE FORMACION	# CONTRATOS
Comportamiento Emprendedor	7
Fortalecimiento En Producción De Henos Y Ensilajes	2
Emprendedor En Reforestación Y recuperación	1



Producción Agropecuaria ecológica Para La soberanía Alimentaria	3
Emprendedor En Sistemas Ganaderos Doble propósito	2
Escuela De mayordomía Para La producción	2
Emprendimiento En producción De Cerdo Cebado	1
Emprendimiento En producción De Cacao	2
Emprendedor En producción De Caña Panelera	1
Manejo De Actividades De Animación Turística Y Recreativa	1
Emprendedor En transformación De Caña Panelera	1
Emprendimiento En producción De plátano Y Banano	1
Emprendedor En prestación De Servicios De Alojamientos Rurales	1
Montaje De Sistemas Solares Fotovoltaicos básicos	1
Emprendimiento En producción De Pollos En	1
Emprendimiento En Apicultura	1
producción Agropecuaria	3
atención Integral A La Primera Infancia	2
prevención Y Control Ambiental	1
gestión Contable Y De información Financiera	2
Gestión De Empresas Agropecuarias	1
TOTAL	37


Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Villeta, Cundinamarca a los Ocho (8) días del mes de febrero de 2025

David Ernesto Ávila Cubillos
Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

VoBo. Laidy Johanna Osorio Rodríguez Coordinadora grupo de apoyo administrativo 

Proyectó: Angie Tatiana Ordóñez Rincón – Contratación servicios personales 
Anexo: Estudio previo y análisis del sector